

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de titular, con clave de registro INE/CITES/DFYFS-ZOO-E-008-00-GRO.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: MVZ. Martín Vargas Prieto:

Firma manuscrita en tinta azul que dice "M. Vargas Prieto".
Sello circular de la Delegación Federal de SEMARNAT en Guerrero. El sello contiene el escudo nacional de México y el texto "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" y "DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO".

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 96/2018/SIPOT.



Acapulco, Guerrero, a 22 de agosto del 2018.

C. José Antonio Vélez Calvo.Encargado de Despacho de la Dirección General del
Zoológico Zoochilpan, domicilio para oír y recibir

En atención a su solicitud de modificación del registro del Predio que Maneja Vida Silvestre en forma confinada (PIMVS), denominado "**ZOOCHILPAN**", presentada ante esta Delegación Federal con fecha **siete de agosto del dos mil dieciocho**, en la modalidad de **CAMBIO DE TITULAR**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación, en la modalidad CAMBIO DE TITULAR**, del predio que maneja vida silvestre en forma confinada (PIMVS), denominada "**ZOOCHILPAN**", con clave de registro **INE/CITES/DFYFS-ZOO-E-008-00-GRO**.

Anexando para ello, la documentación siguiente:

- 1.- Escrito de renuncia del MVZ. José Antonio Vélez Calvo, de fecha 13 de julio del presente año.
- 2- Nombramiento y toma de protesta como Director General del Zoológico Zoochilpan a favor del Lic. Humberto Guzmán Cambray, con fecha 24 de julio del año en curso.

Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en la modalidad siguiente:

- 1.- **CAMBIO DE TITULAR** del predio que maneja vida silvestre en forma confinada (PIMVS), denominada "**ZOOCHILPAN**", por lo que en adelante el nuevo titular será el **Lic. Humberto Guzmán Cambray**, el cual manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre el PIMVS y sujetarse al plan de manejo aprobado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
El Delegado Federal.
MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p. QFB.- Martha García Arivas Palmeros - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
Lic. José Luis Pedro Funes Zaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.

